



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00222909--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, donde la Municipalidad de Villa Dolores solicita el dictado a término del curso “Instaladores de gas de la llamada tercera categoría, gasista de unidades unifuncionales y lo indicado por la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en la oferta académica universitaria es de interés de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ya que constituye un medio de mejorar los estándares educativos en una región, y por ende la calidad de vida de sus habitantes;

Que el interés manifiesto de las autoridades del CRES VILLA DOLORES y de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Implementación del dictado del curso “Instaladores de gas de la llamada tercera categoría, gasista de unidades unifuncionales”, atendiendo así a necesidades educativas de la Comunidad de VILLA DOLORES;

Que la necesidad de contar con una mayor cantidad de profesionales gasistas en la región del oeste provincial, para cubrir una demanda apremiante, no sólo referida a la escasez de profesionales en dichas ramas sino además a nivel cualitativo, considerando que los profesionales indicados son un recurso sumamente crítico, en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en regiones y localidades como ésta que poseen características que incrementan la necesidad de los mismos;

Que el plan de estudios del curso Instaladores de gas de la llamada tercera categoría, gasista de unidades unifuncionales se encuentra diseñado de acuerdo a la Resolución N° 246/2015 del Consejo Federal de Educación, y reconocidos por ENERGAS mediante Resolución N° 239/2019;

Que el financiamiento que a tal fin, compromete la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través del CRES VILLA DOLORES y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Esta Facultad ya ha dictado en otras oportunidades carreras con gran impacto a la zona de influencia;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de implementación del curso “Instaladores de gas de la llamada tercera categoría, gasista de unidades unifuncionales”, cuyo plan de estudios se encuentra diseñado de acuerdo a la Resolución N° 246/2015 del Consejo Federal de Educación, y reconocidos por ENERGAS mediante Resolución N° 239/2019. Según los detalles obrantes en el formulario del PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL, A IMPLEMENTARSE EN EL CRES Villa Dolores, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la aprobación del presente proyecto de extensión áulica.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/